

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD AÑO 2011.

ALGARROBO, 08.02.2011. DECRETO: N° 366/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
- Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 8. Acuerdo Nº 80 del acta Nº 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
- 9. Acuerdo Nº 12, del H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 07.02.2011.
- 10. Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal de fecha febrero de 2011, emitido por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo Nº 12, del H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 07.02.2011, mediante el cual los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan la aprobación de la primera modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese primera Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo para el año 2011, la cual se adjunta como parte integrante de la presente Resolución Alcaldicia.
- II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

CATALINA CHACÓN ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/SCO/MRT/MMV/vcc
DISTRIBUCION:

> Alcaldía (1
> Unidad de Control (1
> Archivo Dpto. de Salud (1
> Archivo Municipal (2